



reinventando / los seguros

## CARATULA DE POLIZA

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 2 de 3

### Datos de la Póliza

Póliza No. ENA813470500 Ramo 90 SubRamo 96  
 Cotización CLX45220 Fecha de Emisión 11/AGO/2020 Expediente 1500086346  
 Anterior ENA813470400 Desde 17/SEP/2020 Vigencia a las 12 Hrs. Hasta 17/SEP/2021

### Datos Generales del Asegurado

Nombre : GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

y/o

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio : AV RAFAEL CUERVO ESQ COSTA DE MARFIL S/N ASTILLEROS DE VERACRUZ VERACRUZ, VERACRUZ C.P.:91800 Tel.:

### Datos Adicionales

Moneda	NACIONAL	Prima Suma Asegurada	(Según especificación)
Forma de Pago	CONTADO	Prima Neta	74,580.12
Nombre del Agente	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	Gastos por Expedición	1,050.00
Número de Agente		I.V.A.	12,100.82 16%
Centro de Utilidad		Prima Total	\$87,730.94
Solicitud Agente			
Orden de Trabajo	86312463 AL2FT2 0360		
Tipo de Póliza	NG0		

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	C o b e r t u r a s	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	3,300,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	600,000.00 600,000.00	
III	Pérdidas Consecuenciales	EXCLUIDO	
IV	TecnoMaq	400,000.00	
V	Responsabilidad Civil *LUC	10,000,000.00	
VI	Equipo Electrónico	600,000.00	
VII	Rotura de Cristales	20,000.00	
VIII	Anuncios Luminosos	150,000.00	
IX	Robo con Violencia	EXCLUIDO	
X	Dinero y Valores	300,000.00	

\*\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\*LUC - Limite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:  
MEXICO, D.F. a 11 de AGOSTO de 2020

Forma EM-007-6 Condiciones Generales Póliza de Protección a Bienes Empresariales Abril 2020

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200  
México, D.F. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
www.axa.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

ID:150

GA-072



Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA813470500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	17/SEP/2020	a las 12 Hrs.	17/SEP/2021

Datos Generales del Asegurado

Nombre : GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

y/o : Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio : AV RAFAEL CUERVO ESQ COSTA DE MARFIL S/N ASTILLEROS DE VERACRUZ VERACRUZ, VERACRUZ C.P.:91800 Tel.:

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Valor de Reposición

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Extensión de Cubierta  
Terremoto (Ver detalle por ubicación)  
Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Carga y Descarga  
Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.



**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA813470500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	17/SEP/2020	a las 12 Hrs.	17/SEP/2021

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

Domicilio : AV RAFAEL CUERVO ESQ COSTA DE MARFIL S/N ASTILLEROS VERACRUZ, VERACRUZ  
C.P.:91800 Tel.:

Giro tarifa :- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: EXPENDIO DE GASOLINA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		1,100,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		200,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		200,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		10,000,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		200,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		200,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES		
Cobertura Básica		20,000.00
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS		150,000.00
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		255,000.00
Despachadores de Gasolina		
Primer Sublímite		45,000.00
Primer Sublímite por Despachador		5,000.00

**Prima Neta**  
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
Esta ubicación no cubre bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
Ubicación no situada en primera línea  
Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble



**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA813470500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	17/SEP/2020	a las 12 Hrs.	17/SEP/2021

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

**Domicilio :** AV RAFAEL CUERVO ESQ COSTA DE MARFIL S/N ASTILLEROS VERACRUZ, VERACRUZ  
C.P.:91800 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: EXPENDIO DE GASOLINA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de concreto armado, Techos y Entrepisos de lamina de asbesto o cemento, el cual consta de Planta baja. Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado. Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

9 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
	Acrílico	.00 X .00	150,000.00

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
112			200,000.00

**Fenómenos hidrometeorológicos edificio**

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

**Fenómenos hidrometeorológicos contenidos**

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

**DEDUCIBLES APLICABLES**

I INCENDIO EDIFICIO



Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA813470500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	17/SEP/2020	a las 12 Hrs.	17/SEP/2021

Datos Generales del Asegurado

Nombre : GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

Domicilio : FRACCIONAMIENTO PARC 46Z-1P3/3 MORENO SECO MEDELLIN, VERACRUZ C.P.:94272  
Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: GASOLINERIA

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		1,100,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		200,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		200,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
IV TECNOMAQ		200,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		200,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		200,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES --- Sección Incluida en la Ubicación 1		
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS --- Sección Incluida en la Ubicación 1		

Prima Neta  
Prima de la póliza,  
información patrimonial de la  
persona moral, información  
protegida de conformidad  
con los artículos 113,  
fracción III de la LFTAIP y  
116, cuarto párrafo de la  
LGTAIP.

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
Esta ubicación no cubre bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
Ubicación no situada en primera línea  
Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de block de concreto, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.



reinventando / los seguros

## RELACION DE UBICACIONES

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 3

### Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA813470500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	17/SEP/2020	a las 12 Hrs.	17/SEP/2021

### Datos Generales del Asegurado

Nombre : GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

Domicilio : 5 DE MAYO NUM 172 JALACINGO, VERACRUZ C.P.:93660 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: GASOLINERIA.

### Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		1,100,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		990,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		200,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		200,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		180,000.00
IV TECNOMAQ		200,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		200,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		200,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES --- Sección Incluida en la Ubicación 1		
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS --- Sección Incluida en la Ubicación 1		

### Prima Neta

Prima de la póliza,  
información patrimonial  
de la persona moral,  
información protegida de  
conformidad con los  
artículos 113, fracción III  
de la LFTAIP y 116,  
cuarto párrafo de la  
LGTAIP.

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Esta ubicación no cubre bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

### Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de concreto armado, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200  
México, D.F. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
www.axa.com.mx

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b> ENA813470500	<b>Endoso</b> 9B481643	<b>Ramo</b> 90	<b>SubRamo</b> 96
<b>Cotización :</b>	<b>Fecha de Emisión</b> 1/OCT/2020	<b>Expediente</b> 1500086346	
<b>Anterior :</b>	<b>Desde</b> 17/SEP/2020	<b>Vigencia</b> a las 12 Hrs.	<b>Hasta</b> 17/SEP/2021

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOIL TECNOLOGIAS SAPI DE CV RFC:GTE131025P23

y/o Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Domicilio** ROS DE VERACRUZ VERACRUZ,  
VERACRUZ C.P.:91800 Tel.:

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago** CONTADO  
**Nombre del Agente** SONIA YOLANDA PADRON ALDRET  
**Número de Agente** 014383  
**Centro de Utilidad** 071614  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 88756000 FT2SC2 0360  
**Tipo de Póliza** NG0

**Prima**

**Suma Asegurada** (Según Especificación)

**Prima Neta**

**Gastos Por Expedición**

**I.V.A.**

**Prima Total**

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A SOLICITUD DEL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE ADJUNTA EL TEXTO QUE ESPECIFICA LA COBERTURA DE RC AMBIENTAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, D.F. A 1 de OCTUBRE de 2020



**Cobertura Contaminación Ambiental**  
**Cobertura Contaminación Ambiental**

**SUMA ASEGURADA HASTA 275,000 DOLARES O SU EQUIVALENCIA EN PESOS.**

**Definiciones.**

Para efectos de esta póliza se entiende por:

**Atención de emergencias:** Conjunto de recursos monetarios necesarios para el manejo seguro de emergencias por contaminación.

**Auto tanques:** Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. Coloquialmente también se le ha llamado «pipa».

**Compensación de daños:** Conjunto de recursos monetarios y/o en especie que se destinen a fines distintos de la reparación o remediación de sitios con daño al ambiente en los que por razones físicas y/o químicas y/o biológicas de tiempo o espacio resulten imposibles de reparar o remediar.

**Contaminación Gradual o Paulatina:** Todo tipo de emisión que no ocurra en forma súbita, repentina, accidental e imprevista descrita como Contaminación Súbita

**Contaminación Preexistente:** Aquella presente u ocurrida con anterioridad al inicio de vigencia de la cobertura o a la fecha de retroactividad otorgada por la póliza de seguro.

**Contaminación Súbita:** Descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes al medio ambiente que ocurran como consecuencia de un acontecimiento súbito, repentino, accidental e imprevisto en el que se pueda determinar inequívocamente el momento de su ocurrencia y que afecten directa o indirectamente por arriba de los límites aceptados por la normatividad ambiental vigente los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, así como a la relación de interacciones físicas, químicas y biológicas que se dan entre los mismos, identificables dentro de las 72 horas siguientes a su ocurrencia.

Por lo que respecta a la atención de emergencias encontré que existe el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA), cuya función es recibir reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos, así como información relacionada con las sustancias químicas y equipo de protección personal, entre otros.

También, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales asociada con la liberación de sustancias químicas.

**Contención de contaminantes:** Se denomina así a las medidas y/o técnicas que se puedan emplear para prevenir o reducir significativamente la migración o movilidad de los contaminantes.

**Cuantificación del daño ambiental:** Determinación en términos monetarios de los efectos nocivos de la ocurrencia de un daño al ambiente, considerando los elementos de ubicación, tiempo y espacio respectivos, misma que siempre quedará a cargo de un Experto ó Perito en Materia Ambiental.

**Mitigación de impactos y daños ambientales:** Se denomina así al conjunto de procedimientos a través de los cuales se busca bajar a niveles no tóxicos y/o aislar sustancias contaminantes en un ambiente dado. En términos generales, las estrategias de mitigación ambiental incluyen:

- 1- Eliminación de la fuente contaminante.
- 2- Limpieza del terreno contaminado.



### **Cobertura Contaminación Ambiental**

3- Tratamiento de las aguas contaminadas.

**Remediación:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LPGIR).

**Reparación y/o Limpieza:** Consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los ecosistemas, los elementos y los recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre esto removiendo sus elementos contaminantes.

**Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y re-establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en los niveles presentes en el lugar antes de la ocurrencia del siniestro o daño al ambiente.

**Riesgo Ambiental:** Probabilidad o posibilidad de que ocurra de forma súbita e imprevista una emisión, descarga, manejo, liberación de materiales, productos o sustancias, al ambiente que ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a personas físicas o morales.

**Semirremolques:** Son vehículos sin motor, que van enganchados a los auto tanques

### **Riesgos Cubiertos**

Se hace constar que, bajo los términos y condiciones amparados en la póliza, se cubren los costos y gastos por reclamaciones y daños ocurridos durante la vigencia de la póliza derivados exclusivamente de un daño al ambiente amparado por esta cobertura y por los cuales sea responsable por hechos u omisiones no dolosos el Asegurado causados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los Estados Unidos Mexicanos ; con máximo en los límites de indemnización estipulados en esta póliza, por:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

### **Delimitación temporal del seguro:**

**a) Funcionamiento:** Este contrato de seguro cubre los reclamos que se presenten por terceros afectados o la Autoridad Ambiental competente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental contra el Asegurado o la Compañía de Seguros por primera vez durante la vigencia de la cobertura de esta póliza y derivados de eventos amparados por la póliza ocurridos a partir de la fecha de inicio o retroactividad estipulada en la Carátula o Especificación de este contrato de seguro.

El alcance de la cobertura de esta póliza y el límite máximo de indemnización son los vigentes en la fecha de presentación del reclamo.

**b) Períodos adicionales para presentar reclamación de conformidad con el art. 145 BIS de la Ley sobre el Contrato del Seguro:**



### **Cobertura Contaminación Ambiental**

**a. Sin cobro de prima adicional:**

En el caso de que la fecha de retroactividad sea la fecha de inicio de la vigencia de esta póliza, el Asegurado cuenta con un plazo de 1 año para reclamos que se presenten después del vencimiento de la vigencia de esta póliza y que se refieran a eventos ocurridos durante el año de vigencia de la póliza.

Este período adicional para presentar reclamación no supone una reinstalación o un incremento del límite o una modificación del alcance de la cobertura establecido en la póliza.

**b. con cobro de prima adicional:**

A solicitud del Asegurado y previa aceptación de la Compañía de Seguros asentada en la carátula o especificación de la póliza, se podrá extender el periodo adicional para presentar reclamación, con cobro de prima adicional según lo estipulado en la carátula o especificación de la póliza, de acuerdo con el número de años solicitados para este inciso.

### **Daños en Serie**

La ocurrencia de varios daños procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento que se produzca el primer daño de la serie.

Todas las reclamaciones procedentes de un mismo daño o serie de daños se considerarán una única reclamación a efectos de la aplicación del límite por siniestro pactado en la póliza. A estos efectos todas las reclamaciones se considerarán presentadas en la fecha en que la primera de ellas se haya presentado.

### **Suma asegurada**

La Suma Asegurada señalada en Carátula y/o Especificación de esta Póliza es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía de Seguros por todos los eventos reclamados durante la vigencia de esta póliza, la garantía no excederá en ningún momento dicho importe y/o sublímites contratados para todos los conceptos indicados en el apartado de Riesgos Cubiertos.

Salvo para el caso en el que se presenten afectaciones no identificadas en la evaluación inicial de los daños ocurridos, las responsabilidades de la Compañía de Seguros cesarán al momento de efectuar la indemnización correspondiente en los términos de la póliza, las Leyes, o bien al re - restablecer el Estado Base luego de la reparación, remediación, sustitución o indemnización de los daños causados, por lo que en ningún caso se estará obligado a reparar, remediar, sustituir o indemnizar daños menores al Estado Base identificado previo a la ocurrencia del evento contaminante o daños futuros que no estén directamente relacionados en causa - efecto a los afectados originalmente.

Si en el presente contrato se establece un Sublímite por cobertura, este monto será el límite máximo de indemnización para dicha cobertura por siniestro. Este monto no se entenderá como adicional al límite de suma asegurada básico contratado.

**De acuerdo con el Artículo 16. De las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, las coberturas del seguro y los límites de responsabilidad amparados por las pólizas obtenidas no limitan la responsabilidad de los Regulados, quienes deberán pagar todos aquellos daños o perjuicios causados por sus actividades en materia de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental**



### **Cobertura Contaminación Ambiental**

#### **Reducción y Reinstalación de Suma Asegurada**

La suma asegurada en la Póliza quedará reducida automáticamente en la cantidad que se hubiere pagado por siniestro durante la vigencia del seguro; sin embargo, previa aceptación de la Compañía, a solicitud del Asegurado, quien se obligará a pagar la prima que corresponda, dicha suma podrá ser reinstalada a su monto original para ser aplicada a posteriores reclamaciones.

#### **Riesgos Excluidos**

**En adición a las exclusiones generales de la Póliza, no se cubre:**

**El transporte la actividad de Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por cualquier otro medio diferente de Auto tanques o Semirremolques.**

**Contaminación gradual o paulatina.**

**Daños derivados de la culpa inexcusable de la víctima.**

**Daños derivados de la omisión intencional en el mantenimiento de equipos e instalaciones.**

**Emisiones o descargas al ambiente originadas por operaciones, almacenamientos, transportes efectuados en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.**

**Daños al ambiente no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.**

**Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.**

**Daño moral.**

**Multas, penalizaciones, castigos, sanciones, impuestos, créditos fiscales, regalías y gravámenes, derivados de procesos administrativos, fiscales, penales y mercantiles, derivadas del incumplimiento del marco legislativo ambiental en vigor.**

**El seguro no considerará afectación alguna que se derive de la interrupción parcial o total, temporal o permanente de las actividades empresariales de la empresa causante del daño al ambiente a terceros.**

**Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios. Dentro de éstas se contemplan:**

- **Daños ocasionados al bien materia del trabajo, al producto mismo, o al trabajo terminado o en proceso de ejecución.**
- **Responsabilidades por prestaciones sustitutorias.**
- **Multas o sanciones económicas.**
- **Responsabilidades asumidas en un contrato o convenio que vayan más allá de lo previsto en la Ley.**



**Cobertura Contaminación Ambiental**

**Daño punitivo o daño ejemplar.**

**Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles y vehículos terrestres de motor. Esta exclusión no se refiere al uso de vehículos de motor destinados a su uso exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no requieren de placa o permiso para su empleo en lugares o en vías públicas.**

**Responsabilidades derivadas de la operación de puertos, aeropuertos o terminales ferroviarias.**

**Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente o por culpa grave del Asegurado o con su complicidad.**

